



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

10 PLAN
DECENAL
DE SALUD
PÚBLICA
COLOMBIA
2012
2021



Dimensión salud pública en emergencias y desastres





7.7 Dimensión salud pública en emergencias y desastres

7.7.1 Definición de la dimensión

Espacio de acción sectorial, transectorial y comunitaria, que propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social que orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de contribuir en la seguridad sanitaria, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible en el territorio nacional.

7.7.2 Objetivo de la dimensión

Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

7.7.3 Componentes

Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres.

Respuesta en salud ante situaciones de urgencia, emergencias en salud pública y desastres.

7.7.3.1 *Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres*

7.7.3.1.1 Definición del componente

Es el conjunto de acciones e intervenciones tendientes a la identificación, prevención y mitigación de los riesgos y las vulnerabilidades en los territorios, que buscan anticiparse a la configuración del riesgo futuro de emergencias y desastres, mediante la integración de los procesos de desarrollo y planificación sectorial, transectorial y comunitaria; permite fortalecer la capacidad de respuesta del país frente a los desastres y reducir





el impacto negativo de estos sobre la salud de los colombianos; así como actuar en eventos inesperados en salud pública que puedan comprometer el estado de salud de las comunidades.

7.7.3.1.2 Objetivos del componente

- a. Generar espacios de información y conocimiento sobre el riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos, y sobre planificación de las emergencias y desastres, atención, seguimiento y evaluación de la gestión y resultados.
- b. Reducir el riesgo de desastres actual y futuro para enfrentar las consecuencias asociadas a los impactos del cambio climático.
- c. Ampliar y mantener las capacidades básicas de vigilancia y respuesta en el marco del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- d. Disponer de suministro seguro, oportuno y suficiente de sangre y componentes sanguíneos en los centros de atención hospitalaria.

7.7.3.1.3 Metas del componente

- a. A 2021, se logra la formulación y socialización del Plan Nacional Sectorial de Gestión Integral del Riesgo de Desastres articulado intersectorialmente a los demás sectores estatales.
- b. A 2021, se logra que el 100% de las entidades del orden nacional, departamental y municipal apliquen el Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- c. A 2021, se logra mejorar el índice de seguridad hospitalaria en el 100% de los hospitales priorizados.
- d. A 2021, se logra incluir en el 100% de los Planes Nacional, Territorial y Hospitalarios de Gestión del Riesgo las acciones de suministro de sangre y componentes sanguíneos seguros.

7.7.3.1.4 Estrategias del componente

- a. Gestión intersectorial para el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas: incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría en planeación, vigilancia, monitoreo y supervisión de la respuesta nacional y territorial en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional 2005. Así mismo, la gestión de la infraestructura e insumos tecnológicos, de comunicación e



- informáticos.
- b. Planificación de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres: comprende la formulación de los Planes Sectoriales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, con actores intersectoriales, que incluyan identificación de las amenazas, panorama de riesgo, construcción de escenarios de afectación y de riesgo, inventario de recursos y capacitación, diseño de intervenciones y mecanismo de seguimiento y evaluación.
 - c. Implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Sectoriales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres: involucra acciones de divulgación, capacitación, asistencia técnica permanente y monitoreo de los resultados de gestión y sus efectos en las condiciones de vida y salud de la población.
 - d. Fortalecimiento del programa Hospitales Seguros Frente a los Desastres, orientado a reducir el riesgo, proteger las instalaciones de salud, salvar vidas como medida de seguridad para todos. Moviliza la coordinación y participación interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, territorial y local, con el fin de que se identifiquen las prioridades de intervención y la asignación de recursos en los hospitales priorizados, por su importancia y capacidad de resolución en la red de servicios de salud en emergencias y desastres. Incluye capacitación sobre monitoreo, análisis y evaluación de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo; gestión de la información; desarrollo de medidas para la prevención y mitigación del riesgo; aumentar la capacidad de respuesta financiera, no solo ante la ocurrencia de un evento adverso, sino en acciones de prevención. En los territorios indígenas serán las autoridades tradicionales parte fundamental del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
 - e. Fortalecimiento de las acciones de gestión hospitalaria para el suministro de sangre y componentes sanguíneos, a través de la articulación con la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales, con el fin de garantizar la disponibilidad con oportunidad y suficiencia de estos componentes.



7.7.3.2 *Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres*

7.7.3.2.1 Definición del componente

Acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias de respuesta en salud ante situaciones de emergencias o desastres, incluidas en los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, dirigidas a gestionar la atención de las contingencias que puedan afectar la salud de la población.

7.7.3.2.2 Objetivo del componente

Fortalecer los sistemas de respuesta a emergencias y desastres, implementando estrategias de atención, reconstrucción y recuperación.

7.7.3.2.3 Metas del componente

- a. A 2021, se logra que el 100% de las entidades territoriales respondan con eficacia y ante las emergencias y desastres que enfrenten.
- b. A 2021, se logra implementar el Sistema de Emergencias Médicas en el 50% de los municipios del país.
- c. A 2021, se logra implementar la Red Nacional de Toxicología.
- d. A 2021, se logra fortalecer la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales.

7.7.3.2.4 Estrategias del componente

- a. Fortalecimiento de la capacidad sectorial, transectorial y comunitaria para detectar y responder a eventos de importancia nacional e internacional: involucra las acciones a cargo de la autoridad sanitaria en el marco de las competencias de normas y políticas; la coordinación y comunicación con el Centro Nacional de Enlace, y la respuesta ante eventos de interés en salud pública de importancia nacional e internacional; información y comunicación sobre los patrones de riesgo, capacitación de recurso humano, fortalecimiento de laboratorios y puntos de entrada en las fronteras.
- b. Fortalecer la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias, garantizando la efectividad de la atención y prestación de servicios básicos durante la respuesta, a través de la formulación, desarrollo y evaluación de los planes sectoriales de gestión del riesgo de



desastres.

- c. Red Nacional de Toxicología: incluye la movilización de los actores nacionales para la definición, conformación y mecanismo de operación de la Red Nacional de Toxicología, para la disposición de teleasistencia las 24 horas del día a las Instituciones Prestadoras de Salud y a la comunidad. La gestión y administración de la tecnología informática y comunicación, y talento humano capacitado y especializado para ofrecer asistencia médica, asesoría sobre el diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones agudas y crónicas, así como realizar investigaciones relacionadas con este tema. Adicional a ello, consolidar, procesar y remitir información científica sobre toxicología a los laboratorios de la red y demás centros científicos del país.
- d. Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales: incluye la gestión con los actores nacionales y territoriales para la redefinición y reorganización de la red, a través de herramientas de diagnóstico, de capacidad de respuesta y la identificación de las necesidades, con el fin de garantizar el acceso oportuno y suficiente a sangre y componentes sanguíneos seguros.

